



COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NUMERO EIM-CA-IR-01/2020

En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 18:00 dieciocho horas del 05 cinco de enero del 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 1 y 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 5 y 6 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, para celebrar Sesión Ordinaria.

Presidente. Muy buenas tardes a todas, a todos. El Instituto Electoral de Michoacán les da la más cordial bienvenida a esta sesión del comité de adquisiciones en relación con el dictamen y fallo correspondiente a la invitación restringida respecto a las segundas bases IEM-CA-IR-01/2020. Agradecemos a quienes nos acompañan de manera presencial en este salón de plenos, así como a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Para efectos de verificar la existencia del quorum legal, declarar instalada la sesión, le pediría a la Secretaria realice el pase de lista, por favor.

Secretaria. Conformo a su indicación Presidente.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Presidente del Comité Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Vocal del Comité Presente

Licda. Erandi Reyes Pérez Casado
Vocal del Comité Presente

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Vocal del Comité Presente

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Vocal del Comité Presente

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Representante de la Comisión de Administración
Prerrogativas y Partidos Políticos

----- Presente

Mtra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno del Instituto

----- Presente

Mtro. Carlos Uriel Prado Olivares
Secretario Técnico

----- Presente

Mtra. Norma Gaspar Flores
Secretaria del Comité

----- Presente

Secretaria. Presidente de conformidad con los artículos 29 y 30 del reglamento para el funcionamiento de las comisiones y de los comités del Instituto Electoral de Michoacán informó que existe el quórum legal para sesionar, por lo tanto, las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente sesión serán considerados como válidos.-----

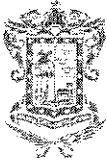
Presidente. Muchas gracias Secretaria. Una vez declarada instalada la presente sesión le pido ahora por favor de lectura de la propuesta de orden del día para esta sesión.-----

Secretaria. Conforme a su indicación Presidente. Orden del día, sesión de dictamen y fallo del comité de adquisiciones el día martes el cinco de enero del dos mil veinte, veintiuno perdón. Primer punto pase de lista y comprobación del quórum legal, segundo punto dictamen y fallo de la segunda invitación restringida número IEM-CA-IR-01/2020 relativa a la adquisición de refacciones y bienes informáticos de los equipos de cómputo para los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 dos mil veinte dos mil veintiuno en el estado de Michoacán.-----

Presidente. Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este comité está a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay intervenciones, secretaria por favor a votación.-----

Secretaria. Claro que sí Presidente, integrante del Comité de Adquisiciones si están de acuerdo con el orden del día presentada sírvanse a manifestarlo en votación económica. Aprobada por unanimidad, Presidente.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Presidente. Muchas gracias Secretaria. Para desahogar el segundo punto del orden del día en virtud de que el primero ya a quedado desahogado me voy a permitir dar cuenta del procedimiento de las segundas bases de la invitación restringida número IEM-CA-IR-01/2020 en relación con el dictamen y el fallo correspondiente. Al respecto me permito hacer de su conocimiento, en relación o me permito darles cuenta en relación con el dictamen y fallo del segundo procedimiento de la invitación restringida IEM-CA-IR-01/2020 relativa a la adquisición de discos duros, memorias RAM, no break, reguladores de voltaje y multifuncionales para los equipos de cómputo que utilizarán los comités para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 dos mil veinte dos mil veintiuno en el Estado de Michoacán. En ese sentido en las bases aprobadas para la invitación restringida se determinaron las siguientes partidas: uno, disco duro 310 trecientas diez piezas; dos, memorias RAM 310 trecientas diez piezas; tres, no break 310 trecientas diez piezas; cuatro, reguladores de voltaje 80 ochenta piezas y cinco, multifuncionales 80 ochenta piezas. Las empresas participantes dentro el presente procedimiento que cumplieron con los requisitos de las bases emitidas para tal efecto fueron: Trimax Soluciones Digitales, S.A. de C.V. quién participa por las partidas uno, dos, tres, cuatro y cinco; así como Multisistemas Valcer, S.A. de C.V. que participa por las partidas uno, dos, tres y cuatro. Del análisis de las propuestas técnicas y económicas se desprende que ambas empresas cumplen con los requisitos establecidos en las bases, sin embargo, la adjudicación de las partidas establecidas en el procedimiento de invitación restringida implicaría un rebase al techo financiero asignado para la adquisición de esos productos. En ese sentido, no obstante al margen de lo anterior y después de un análisis a las propuestas, precios, características, garantías, respaldos de mantenimiento entre otros aspectos se propone por un lado declarar desierto el procedimiento por lo que ve a las partidas uno, dos y tres de la invitación restringida IEM-CA-IR-01/2020 y por otro lado realizar la adjudicación de las partidas tres y cuatro a la empresa Trimax Soluciones Digitales, S.A. de C.V., se determina la adjudicación en esos términos, pues por lo que ve a la partida cuatro relativa a los reguladores de voltaje dicha empresa es la que ofertó una mejor propuesta económica así como mejores condiciones de garantía y por lo que respeta a la partida número cinco la persona moral señalada fue la única que allegó propuestas respecto de esa partida, aunado a que el análisis técnico y económico se desprende que ofrece condiciones favorables en cuanto a calidad al tratarse de equipos modernos pero además ofrece una garantía extendida de doce meses y cuenta con una red de distribución y de servicio en todo el estado para efectos del mantenimiento y respaldo de los artículos señalados durante los meses de garantía por defectos de fabricación. Con base en las valoraciones cualitativas y cuantitativas realizadas a las proposiciones técnicas y económicas de los proveedores invitados reflejadas en el cuerpo del presente dictamen, así como

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



COMITÉ DE ADQUISICIONES

los requisitos generales y con fundamento en los artículos siete, fracción nueve; cincuenta y cinco fracción, cuatro y cincuenta y seis del reglamento de adquisiciones así como en el capítulo diez de las bases de la invitación restringida IEM-CA-IR-01/2020 se dictamina lo siguiente: Primero, este comité es competente para emitir el presente dictamen y el fallo del procedimiento de invitación restringida en sus segundas bases relativo la expediente IEM-CA-IR-01/2020 respecto a la adquisición de discos duros, memorias RAM, no break, reguladores de voltaje y multifuncionales para los equipos de computo que utilizaran los comités para el proceso electoral ordinario local 2020 y 2021 dos mil veinte y veintiuno en el estado de Michoacán, con fundamento en los artículos siete, fracción nueve; veintiocho, sesenta y tres, sesenta y cuatro y sesenta y cinco del Reglamento de Adquisiciones del instituto. Segundo: se declaran desiertas las partidas uno, disco duro; dos, memoria RAM y tres, no break en virtud de haberse rebasado el techo presupuestal para dichas partidas. Tercero: en razón de lo anterior se realizan las siguientes adjudicaciones: partida cuatro regulador de voltaje con capacidad de 1300 uva, 650 watts, ocho tomas de corriente tipo nemar 5-15R con protector térmico 6A, se adjudica a la persona moral Trimax Soluciones Digitales por la cantidad de \$18,374.40 dieciocho mil trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta centavos con IVA incluido ya que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y dicha cantidad se ajusta al techo financiero presupuestado para dicha partida. Dos: partida cinco, multifuncional modelo Ricoh MP 402 cuatrocientos dos SPF o similar y que se adjudica a la persona moral Trimax Soluciones Digitales S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,279,360.00 un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos sesenta pesos con IVA incluido, ya que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y se ajusta al techo financiero presupuestado. Punto cuarto: la Secretaria del comité de adquisiciones deberá notificar por escrito y con acuse de recibo el presente dictamen y falló a los participantes en un plazo que no exceda de cinco días hábiles y lo publicará en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán. Quinto: el proveedor adjudicado deberá formalizar el contrato mediante la suscripción del mismo en las instalaciones del Instituto en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, colonia Villa Universidad de esta ciudad de Morelia, Michoacán código postal 58060 cincuenta y ocho cero sesenta en un término de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo. Séptimo: tal como se estableció en las bases de la presente invitación restringida respecto a la garantía y formas de pago serán las siguientes: garantías respecto a la garantía que tendrá que presentar el proveedor adjudicado es la siguiente, para el cumplimiento del contrato la garantía relativa al cumplimiento deberá ser constituida por el proveedor mediante cheque firmado o fianza expedida por Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada a favor del Instituto Electoral de Michoacán por un valor igual al diez por ciento del valor total de la propuesta



COMITÉ DE ADQUISICIONES


económica antes de IVA en moneda nacional, esta fianza será devuelta una vez que el invitado ganador haya aceptado el contrato o entregado la fianza de cumplimiento de el mismo. Forma de pago y facturación: los pagos se efectuarán de la siguiente forma siempre y cuando el Instituto tenga disponibilidad presupuestal, 50% cincuenta por ciento de anticipo sobre el total de la partida incluye IVA previa entrega de la fianza del anticipo, 50% cincuenta por ciento incluyendo IVA a la entrega de la totalidad de los bienes objeto de la invitación restringida. Los pagos se realizan en las fechas señaladas previa presentación de la factura debidamente requisitada en el domicilio del Instituto calle Bruselas 118 ciento dieciocho colonia Villa Universidad de la ciudad de Morelia, Michoacán y la facturación se efectuará a nombre del Instituto Electoral de Michoacán, RFC IEM-950525-126, con domicilio fiscal en la calle de Bruselas 118 ciento dieciocho colonia Villa Universidad en la ciudad de Morelia, Michoacán código postal 58060 cincuenta y ocho cero sesenta. Octavo: En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación restringida se sancionará de acuerdo con las penas convencionales que se establezcan en el contrato. Es la cuenta del proyecto de dictamen que queda a su consideración de los integrantes de este comité. Si no hay ninguna intervención, le pediría Secretaria por favor tome la votación correspondiente.-----

Secretaria. Conforme a su indicación Presidente. Integrantes del comité si están de acuerdo con el fallo de la invitación restringida número IEM-CA-IR-01/2020 por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----


Presidente. Muchas gracias Secretaria, integrantes de este comité habiéndose agotado el segundo de los puntos del orden del día damos por concluida la presente sesión del día de hoy siendo el día 5 cinco de enero de 2021 dos mil veintiuno, siendo las 18 horas con 35 minutos. Muchas gracias y muy buenas tardes a todas y a todos.-----



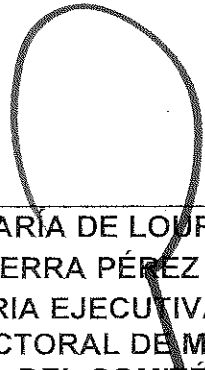
COMITÉ DE ADQUISICIONES



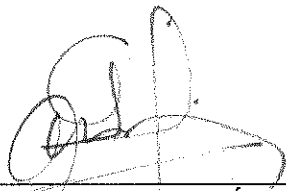
MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



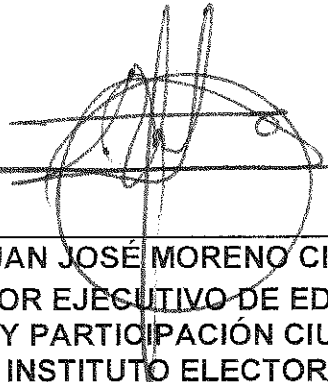
MTRA. NORMA GASPAS FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN Y
SECRETARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES



LICDA. MARIA DE LOURDES
BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
Y VOCAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES



LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN Y VOCAL DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES



LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN Y VOCAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE DICTAMEN Y FALLO
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEM-CA-IR-01/2020,
CELEBRADA EL 5 DE ENERO DE 2021.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

**LICDA. ERANDÍ REYES PÉREZ CASADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE VINCULACIÓN
Y SERVICIO PROFESIONAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN Y VOCAL
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

INTEGRANTES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES CON VOZ

**LICDA. MARLENE ARISBE MENDOZA
DÍAZ DE LEÓN
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**

**MTRA. ROSARIO FLORES MUÑOZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

**MTRO. CARLOS URIEL PRADO
OLIVARES
SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEM-CA-IR-01/2020, CELEBRADA EL 5 DE ENERO DE 2021.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS

C. JAVIER LÓPEZ CASTILLO
APODERADO LEGAL DE
TRIMAX SOLUCIONES
DIGITALES, S.A. DE C.V.

C. VÍCTOR MANUEL MORA
MERCADO
APODERADO LEGAL DE
MULTISISTEMAS VALCER,
S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE DICTAMEN Y FALLO
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEM-CA-IR-01/2020,
CELEBRADA EL 5 DE ENERO DE 2021.